



Orden de Compra: 031/2022

San Francisco de Campeche, Campeche a 06 de septiembre de 2022.

**Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.**  
Avenida Aviación, número 160 C, entre Avenida Hidalgo y Calle 105  
Colonia Aviación, Código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche  
RFC: CSM150309ACA  
Teléfono: 981 144 4499

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de dos cámaras**, por un importe total de **\$10,440.00 (Son: Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, mismos que se describen a continuación:

**Partida. - 5231**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Pieza	Cámara Web Logitech BCC950 Full HD 30FPS Color negro. Dos años de garantía con Fabricante	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9,000.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$ 1,440.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,440.00</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda. - Monto de la Orden de Compra:** El monto total de la orden de compra es de **\$10,440.00 (Son: Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 23 de agosto del presente año.

**Tercera. - Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **08 (ocho) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

*Handwritten signature*

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**

*Handwritten signature*



**Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Quinta. - Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", la cual deberá incluir el número de serie de los bienes.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
R.F.C. GEC950401659

**Séptima.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las oficinas que ocupa la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, ubicado en calle 8 entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavallo, Cuarto piso, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

**Octava. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, a la servidora pública Mtra. Sonia Rosales López, Directora de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Novena. - Integridad:** El anexo único de la presente orden de compra es parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente podrá ser modificada o adicionada mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

**Décima.- Penas convencionales:** En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

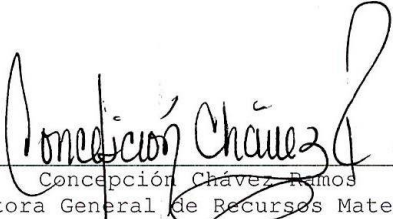
**2022**



**Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.


**Décima segunda.-** "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

**Décima tercera.** - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

  
\_\_\_\_\_  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Gloria Sellina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"  
Fecha: 7/sep/2022  
Nombre Completo: Jessica Vazquez Dzul  
Firma: 

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**



ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	<p><b>CÁMARA WEB LOGITECH BCC950 FULL HD 30FPS COLOR NEGRO</b></p> <p>DIMENSIONES Unidad principal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura: 154 mm</li> <li>• Ancho: 150 mm</li> <li>• Profundidad: 104 mm</li> <li>• Altura con extensor: 345 mm</li> <li>• Peso: 568 g</li> </ul> <p>REQUISITOS DEL SISTEMA Windows® 7,8.1,10 macOS X 10.7 o posterior</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>CÁMARA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Videoconferencia Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles); videoconferencia 720p HD (hasta 1280 x 720 píxeles) con clientes compatibles</li> <li>• Campo visual <ul style="list-style-type: none"> <li>o Diagonal: 78°</li> <li>o Horizontal: 70,42°</li> <li>o Vertical: 43,3°</li> </ul> </li> <li>• Zoom HD 1.2x</li> <li>• Soporte extensor de 228 mm para elevar la cámara/colocarla a la altura de los ojos</li> <li>• Tecnología Rightlight™ 2 para nitidez de imagen en distintas condiciones de iluminación, incluso con luz escasa</li> <li>• LED de cámara para indicación de streaming</li> </ul> <p>ALTAVOZ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema manos libres integrado con dúplex completo y cancelación de eco y ruido</li> <li>• Controles para responder/finalizar llamadas, volumen, silencio y movimiento de cámara</li> </ul> <p>MICRÓFONOS (TX)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Micrófono omnidireccional con un radio de acción de 2,4 m de diámetro</li> <li>• Respuesta de frecuencia: 200 Hz - 8 kHz</li> </ul> <p>ALTAVOCES (RX)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de frecuencia: 220 Hz - 20 kHz</li> <li>• Salida máx.: 80 dB SPL a 0,3 m</li> </ul>	Pieza

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS

2022



<p>CONTROL REMOTO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Radio de acción IR de 3 metros</li><li>• Batería CR2032 (incluida)</li></ul> <p>CABLES/ALIMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptador de alimentación de CA</li><li>• Cable de alimentación (2,4 m)</li><li>• Cable USB (2,4 m)</li></ul> <p>PIEZA DE MONTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño para uso sobre el escritorio</li></ul> <p>COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión USB Plug and Play</li><li>• Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams</li><li>• Con certificación para Zoom</li><li>• Certificación para Fuze®</li><li>• Compatible con Google Meet™</li><li>• Compatible con Cisco Jabber® y WebEX</li><li>• Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vidyo y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB</li></ul> <p>CONTENIDO DE LA CAJA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Base de BCC950 ConferenceCam y cable USB conectado</li><li>• Soporte extensor de cámara</li><li>• Cuerpo de cámara Web</li><li>• Cable de alimentación</li><li>• Guía de inicio rápido</li><li>• Remoto</li></ul> <p>Dos años de garantía con Fabricante</p>	
---	--

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS

2022